

DECRETO N° 100

Fecha de Publicación: 22.09. 2005 Fecha de Promulgación: 17.09.2005

Última Versión: 07.01.2010

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE
LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE

Artículo 19º.- La Constitución asegura a todas las
personas:

Nº 14.- El derecho de presentar peticiones a la
autoridad, sobre cualquier asunto de interés
público o privado, sin otra limitación que la de
proceder en términos respetuosos y
convenientes;